Los dichos diputados de cada mes mandaron dar
y pagado a los dichos pro[illegible] y alcaide del
castillo y capitan de la artilleria y [illegible] y al
Vicario y a los demas ministros de la ciudad causando
que aya quexa para que el ynsento de la ciudad que
no la aya sino que se le de pagado y para el
proveymiento de sus casas.

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en forma para que
Pedro de Flores mayordomo de propios desta
ciudad de los mrs que dellos tiene en su poder
pague a cosme moreno trompeta y pregonero
desta ciudad siete mill novecientos y treynta
y tres mrs que los a de aver de un tercio de su
salario de hacer el dicho officio de trompeta y pre-
gonero que el dicho tercio se cumplio a diez dias
deste presente mes de mayo como parece por cer-
tificacion de gines dias contador desta ciudad
con la qual y el dicho libramiento tomando la
razon del el dicho gines dias y carta de pago
del dicho cosme moreno mandaron se le pase en cuenta
la dicha cantidad.

Recaudacion de alcavala — En el ayuntamiento se vieron las quentas que el
capitan Juan de sepulveda regidor con comision de la ciudad a
tomado al señor alonso cortejo tesorero de las rentas
reales y alcavalas. Su fecha en diez de este
presente mes de mayo y aviendose visto y leydo
la ciudad dixo que la aprovaba y aprovo las dichas
quentas de la forma que las a hecho el dicho